Villavicencio, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2017-00011-**00 (172.688 E.D.)
AFECTADO: **ANA ESTRELLA LEÓN VARGAS**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede[1], y atendiendo que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4º y 5º de la parte resolutiva del fallo de primera instancia adiado noviembre 27 de 2017[2], decisión confirmada por la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, a través del proveído de fecha septiembre 28 de 2020[3], se dispone por secretaría, se realice nuevamente el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar

CÙMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

[1] Fl. 143 c.o. 3
[2] Fl. 92 c. o. 3
[3] Fl. 21/30c.o. segunda instancia

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (608) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 1 De Extinción De Dominio

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ad5293340cbdde36bd72767a934a2b4f6a04f30885d78c40b12104d277a3a6**

Documento generado en 01/12/2023 08:50:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica